

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su
eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v12i2.4873>

Ciencias Ambientales

Artículo de Investigación Científica

*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su
eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación*

*The Council for Citizen Participation and Social Control in Ecuador: a critical analysis of its
institutional effectiveness and the feasibility of reform or elimination*

*O Conselho de Participação Cidadã e Controlo Social no Equador: uma análise crítica da sua
eficácia institucional e da viabilidade da reforma ou eliminação.*

Luis Mauricio Maldonado Ruiz ¹
maldonadoluismauricio@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-0956-7869>

Correspondencia: maldonadoluismauricio@gmail.com

* Recibido: 23 de abril de 2026 * Aceptado: 25 de mayo de 2026 * Publicado: 11 de junio de 2026

1. Universidad Internacional del Ecuador – UIDE, Ecuador.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

RESUMEN

La presente investigación analiza el desempeño del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en Ecuador, con énfasis en sus funciones de promoción de la participación ciudadana, lucha contra la corrupción y designación de autoridades. El estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de tipo jurídico–dogmático, mediante el análisis de fuentes normativas, doctrinarias y documentales.

Los resultados evidencian limitaciones estructurales en el cumplimiento de sus funciones, principalmente por la falta de información ciudadana, debilidades en los mecanismos de control social y cuestionamientos sobre la independencia en la designación de autoridades. Se concluye que el CPCCS enfrenta una crisis de legitimidad que exige reformas institucionales profundas o la reconsideración de su estructura dentro del sistema constitucional ecuatoriano.

Palabras Clave: Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social; Participación Ciudadana; Control Social; Corrupción; Institucionalidad; Designación De Autoridades; Democracia Participativa.

ABSTRACT

This research analyzes the performance of the Council for Citizen Participation and Social Control (CPCCS) in Ecuador, with an emphasis on its functions of promoting citizen participation, combating corruption, and appointing authorities. The study employs a qualitative, legal-dogmatic approach, analyzing normative, doctrinal, and documentary sources.

The results reveal structural limitations in the fulfillment of its functions, primarily due to a lack of citizen information, weaknesses in social control mechanisms, and questions about the independence of its appointment process. It concludes that the CPCCS faces a crisis of legitimacy that demands profound institutional reforms or a reconsideration of its structure within the Ecuadorian constitutional system.

Keywords: Council for Citizen Participation and Social Control; citizen participation; social control; corruption; institutional framework; appointment of authorities; participatory democracy.

RESUMO

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

Esta pesquisa analisa o desempenho do Conselho de Participação Cidadã e Controlo Social (CPCCS) no Equador, com ênfase nas suas funções de promoção da participação cidadã, combate à corrupção e nomeação de autoridades. O estudo emprega uma abordagem qualitativa, jurídico-dogmática, analisando fontes normativas, doutrinárias e documentais.

Os resultados revelam limitações estruturais no cumprimento das suas funções, sobretudo devido à falta de informação dos cidadãos, às fragilidades nos mecanismos de controlo social e às questões sobre a independência do seu processo de nomeação. Conclui-se que o CPCCS enfrenta uma crise de legitimidade que exige profundas reformas institucionais ou uma reconsideração da sua estrutura dentro do sistema constitucional equatoriano.

Palavras-chave: Conselho de Participação Cidadã e Controlo Social; participação dos cidadãos; controlo social; corrupção; quadro institucional; nomeação de autoridades; democracia participativa.

INTRODUCCIÓN

Con la Constitución del 2008 en el Ecuador se crea el Consejo de Participación Ciudadana como una entidad autónoma que forma parte de la función de transparencia y control social, el fin y objetivo es el ejercicio de los derechos de participación ciudadana tanto en lo público como en la lucha contra la corrupción y designación de autoridades correspondientes a lo que la ley y la Constitución permite, también el empoderamiento ciudadano, la inclusión y la intervención activa de todas y todos, así activar una verdadera democracia participativa.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social está conformado por siete consejeros y consejeras principales y siete suplentes, que son elegidos mediante concurso de oposición y méritos, serán seleccionados de entre los postulantes que presenten las organizaciones sociales y la ciudadanía, durarán cinco años en sus cargos. El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral.

La participación ciudadana esta enmarcada en una serie de derechos que descansan en el concepto de democracia, y de acuerdo a (Peraza, 2005) “la democracia requiere un conjunto de medios necesarios para su experiencia”, es por ese motivo que hablar de democracia es muy complejo.

Para definir que es ciudadanía se considera lo que dice la legislación ecuatoriana sobre el término “ciudadano” es así que la Constitución en su art. 6 establece que “ todos las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozaran de los derechos establecidos en la Constitución” (Asamblea Nacional, 2008), el mismo articulo establece que se obtiene la nacionalidad ecuatoriana

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

por nacimiento o por naturalización, por lo cual se entiende que la ciudadanía se constituye en un vínculo político jurídico entre la persona y Estado, misma que permite gozar al ciudadano de una serie de derechos y obligaciones, dentro de los cuales se encuentra los denominados “ derechos de participación”.

El presente artículo tiene el propósito de establecer cual es la realidad de la Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador, para lo cual se ha realizado un profundo análisis documental, tomando en cuenta diferentes puntos de vista de prestigiosos autores del tema tanto nacionales como extranjeros, autores que colocan las bases conceptuales de la participación ciudadana y el control social en la misma, finalmente se realizara un estudio sobre la utilización de los diferentes mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria que el pueblo ecuatoriano ha hecho desde el 2008 hasta la presente.

Esto permitiría entre otras cosas a fundamentar teóricamente la participación ciudadana y el control social en Ecuador, para lo cual determinaremos ventajas y desventajas que ayuden a establecer si es necesaria la eliminación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para finalmente crear conclusiones sobre el tema investigado.

En este contexto, surge el siguiente problema jurídico: ¿el diseño institucional del CPCCS garantiza efectivamente la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción, o presenta fallas estructurales que justifican su reforma o eliminación?

La hipótesis de la investigación sostiene que el CPCCS presenta debilidades estructurales que afectan su legitimidad democrática y eficacia institucional.

El objetivo general es analizar críticamente el funcionamiento del CPCCS en el marco del Estado constitucional ecuatoriano. Como objetivos específicos se plantean: (i) evaluar los mecanismos de participación ciudadana, (ii) analizar su rol en la lucha contra la corrupción y (iii) examinar el proceso de designación de autoridades.

La investigación se justifica en la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas y garantizar la transparencia en la gestión pública.

Marco teórico y conceptual.

La participación ciudadana constituye un eje fundamental de los Estados democráticos contemporáneos, particularmente en los modelos de democracia participativa, en los cuales la ciudadanía interviene activamente en la toma de decisiones públicas.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

El control social se configura como un mecanismo mediante el cual la sociedad civil supervisa la actuación del Estado, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas.

En el contexto ecuatoriano, la Constitución de 2008 incorpora estos principios dentro de la Función de Transparencia y Control Social, asignando al CPCCS un rol central en su promoción.

Sin embargo, desde una perspectiva doctrinaria, se ha cuestionado la eficacia de estos mecanismos cuando existen deficiencias institucionales, politización o falta de independencia, lo que puede debilitar el equilibrio de poderes y afectar la legitimidad democrática.

METODOLOGÍA.

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, de tipo jurídico–dogmático. Se emplean los métodos analítico y deductivo para examinar el marco normativo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como su aplicación práctica.

Las técnicas utilizadas incluyen el análisis documental de normas constitucionales, leyes, doctrina jurídica y fuentes institucionales.

El estudio es de carácter descriptivo y crítico, orientado a identificar las fortalezas y debilidades del CPCCS en el contexto ecuatoriano.

1. Mecanismos de participación ciudadana y control social

VENTAJAS

El Estado debe estar abierto y presto a los procesos participativos de la sociedad de modo que la ciudadanía participe de la misma, para esto el Consejo de participación ciudadana utiliza:

1. **Consejos ciudadanos sectoriales:** Son instancias en donde los sectores de diálogo se instalan para el seguimiento y deliberación de políticas públicas nacionales y sectoriales. también analizan las decisiones tomadas y las políticas adoptadas para que gocen de legitimidad, hacen un seguimiento y evaluación de políticas públicas sectoriales en instancias estatales correspondientes, promueven espacios de coordinación interministerial, diálogos periódicos y organizan participaciones en varias temáticas, eligen un delegado del consejo ciudadano sectorial a la asamblea plurinacional y también aceptan propuestas de políticas pública (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012).

2. **Consejos Consultivos:** Son mecanismos de asesoramiento que constituyen espacios de consulta, se conforman por organizaciones civiles, ciudadanos o ciudadanas sin exclusión alguna

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

3. **Asamblea Ciudadana:** Espacio de deliberación pública.

4. **Audiencias Públicas:** Es una instancia de participación habilitada por la autoridad ya sea por iniciativa propia o pedido ciudadano y estos temas deben comprender la circunscripción política administrativa a la que pertenezcan.

5. **Presupuestos Participativos:** Es un mecanismo compartido de toma de decisiones entre gobiernos autónomos, ciudadanía. y organizaciones sociales para la distribución equitativa de presupuestos públicos. Los gobiernos autónomos utilizan estos presupuestos para distribuir equitativamente los recursos, acercar a la ciudadanía a la gestión pública, transparentar el manejo de presupuestos y fortalece la democracia participativa.

6. **Silla vacía:** Aquí, establecido por la constitución, dice que todo gobierno descentralizado existirá una silla vacía, que será ocupada por un ciudadano para que pueda debatir y tomar decisiones.

7. **Cabildo Popular:** Esta es una instancia de participación cantonal vinculados asuntos de gestión municipal.

El Consejo de Participación Ciudadana también utiliza mecanismos de control social por ejemplo como las:

Veedurías Ciudadanas: Las cuales se realizan cada año, en el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también el sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

Observatorios Ciudadanos: El cual está constituido por ciudadanos / as u organizaciones ciudadanas que estén interesadas en elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el incumplimiento de la política pública.

Defensorías Comunitarias: Que son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos ciudadanos y ciudadanas.

Comité de Usuarios: son formas organizativas que efectivizan el mecanismo de control social, de carácter permanente, cuyo espacio sirve para interlocutor entre los prestadores del servicio y los usuarios / as.

Control Social.

Los Objetivos de control social son:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

- Aumentar capacidad de influencia de la sociedad civil sobre el papel regulador del Estado para fortalecer el poder ciudadano.
- Equilibrar las relaciones de poder: Así, se fortalece la democracia participativa.
- Proponer alternativas para el mejoramiento permanente de la gestión de lo público para contribuir el buen vivir.
- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales y ciudadanas para la incidencia en lo público.

Los actores con los que cuenta el CPCCS son:

Desde la ciudadanía:

- Ciudadanas y ciudadanos.
- Organizaciones de hecho y de derecho.

Desde las instituciones:

- Organismos de control: Regulan y garantizan sobre procesos, obra y servicios.
- Autoridades, servidoras y servidores públicos: ejecutan e informan sobre el cumplimiento.

Lucha contra la corrupción: El Consejo de Participación Ciudadana se caracteriza por promover y fomentar la transparencia de gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas, para esto recepta e investiga las denuncias de la ciudadanía sobre actos que generen corrupción o que afecten los derechos de participación ciudadana.

La transparencia se reduce en principios y acciones claras destinadas a garantizar el acceso a información clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se toman en las instituciones publicas y privadas.

Los mecanismos que aplica el CPCCS para la recepción de denuncias son:

Buzones de denuncias: El CPCCS ha ubicado buzones en las principales instituciones públicas del país, en las 24 provincias, en los que la ciudadanía puede depositar denuncias o pedidos.

Oficinas Móviles: El CPCCS ha desplegado “Oficinas móviles” que recorren instituciones y espacios públicos en todo el país que, además de sensibilizar sobre sus competencias, permiten receptar denuncias y pedidos ciudadanos. Portal web (www.cpcsc.gov.ec): Todo ciudadano y ciudadana puede presentar denuncias y pedidos a través de este mecanismo, de una manera fácil y accesible.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

Oficinas del CPCCS en todo el país: El CPCCS cuenta con Delegaciones Provinciales en todo el país, donde pueden concurrir los ciudadanos a presentar sus denuncias. Su ubicación encuentra en la página web del CPCCS.

Designación de autoridades:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa u organiza procesos para la designación de autoridades a través de procedimientos establecidos en nuestra Constitución o en la ley que son los siguientes:

1. Mandatos Constitucionales.

A través de Comisiones Ciudadanas de Selección Las Comisiones Ciudadanas de Selección están integradas por 10 miembros: 5 delegados por las Funciones del Estado y 5 representantes de las organizaciones sociales y de la ciudadanía escogidos en sorteo público de entre quienes se postulan y cumplan con los requisitos.

El CPCCS debe organizar las correspondientes comisiones ciudadanas seleccionadas para escoger las siguientes autoridades:

- Defensor del Pueblo.
- Defensor Público.
- Fiscalía General del Estado.
- Contralor General del Estado.
- Consejo Nacional Electoral.
- Tribunal Contencioso Electoral.

2. A través de ternas presentadas por el Ejecutivo El CPCCS designa a las siguientes autoridades de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente:

- Procurador/a General del Estado y,
- Superintendentes.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

3. A través de una Comisión Calificadora En el Capítulo III: De la transición institucional, nuestra Constitución determina que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debe dictar las normas y procedimientos del concurso para designar a:

- Las magistradas y magistrados que integran la primera Corte Constitucional.

4. A través de ternas enviadas por Funciones e instituciones del Estado Según la reforma aprobada en referéndum y consulta popular de 7 de mayo del 2011, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina el procedimiento, plazos y demás elementos del proceso de elección de:

Miembros del Consejo de la Judicatura.

2. Mandatos Legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo con normativas legales, tiene la atribución de organizar procesos de selección, designar autoridades institucionales y representantes ciudadanos a diversos organismos. Este es el caso de:

- Representantes de los afiliados activos y jubilados de Directorio del Banco del IESS.
- Representantes de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria.
- Defensores y defensoras del cliente ante cada una de las entidades integrantes del Sistema Financiero.
- Héroe y Heroínas.
- Defensores de Audiencias y Lectores de los medios de comunicación social de alcance nacional.
- Representantes de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- Otras que disponga la Ley.

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados: La ciudadanía evalúa dicha gestión o manejo.

El CPCCS tiene la obligación de acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

que manejan fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Bajo estos conceptos, El CPCCS se maneja en el ámbito motivacional, de desarrollo y de progreso. ¿Pero realmente se cumple estos requisitos para una buena participación ciudadana, para atacar la corrupción y el buscar el bienestar social?

En este artículo analizaremos algunos de las negativas tomadas por sectores sociales, que analizan el procedimiento de dicha institución y los problemas que ha sufrido en el transcurso de este tiempo, y nos basaremos en los tres aspectos iniciales, el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, la lucha anticorrupción y finalizando con la designación de autoridades y finalizando con la designación de autoridades correspondientes.

2. Limitaciones estructurales del CPCCS

DESVENTAJAS.

Ecuador tiene una gran extensión de terreno de 283 5616 km² y una población de casi 17, 3 millones de habitantes, eso quiere decir una densidad poblacional de 60 habitantes por km², importante para hablar y acercarnos un poco al ejercicio de la participación ciudadana en Ecuador, un desenvolvimiento con su efecto posterior, causa de varios elementos, puede significar un desliz en la idea del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que esta influya positivamente en su proyecto de crecimiento, y es que la gran extensión de terreno, la poca participación e información de la ciudadanía y las técnicas comunicativas escasas, ha causado que la población no tenga la posibilidad de informarse sobre este consejo y sus funciones, además la importancia del mismo. Como se pudo evidenciar en las últimas votaciones, con un índice alto de votos nulos hacia los participantes de dicha elección, la Población no participó activamente en el proceso, gracias al gran porcentaje de desconocimiento de este consejo, esto a su vez influye seriamente en un proceso democrático que se difunde en nuestro país, como lo dice la Dra. Katia Murieta:

“Yo creo que, vistas todas estas incongruencias como la irresponsabilidad del Consejo Nacional Electoral en la forma de hacer el proceso de elección de los aspirantes, no existía una difusión más activa y esto, atenta contra la voluntad popular, atenta contra la democracia”

Dentro de este desconocimiento agreguemos también el que las autoridades propongan que los ciudadanos ratifiquen en las unas sus decisiones, no es nuevo: Fabian Alarcón recurrió a los

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

ciudadanos para que lo confirmen como Presidente constitucional en mayo, de 1997 y Rafael Correa cito a otro referendo, en septiembre del 2008, para aprobar o rechazar la Constitución de Montecristi, pero dichos eventos no fueron promulgados con el debido proceso de anuncio para el conocimiento de las personas. Además de un gasto excesivo en consultas populares, con preguntas que son pocas conocidas por la población, esto se transforma en una elección inconsciente y atentan a la democracia, “el país no puede andar gastando millonarias cantidades de recursos en consultas, los cuales se podría utilizar en obras y proyectos para los ecuatorianos”.

Llegar a espacios recónditos del territorio con la información también es un reto para el CPCCS, ciudadanos en las cuales, la educación es fomentada por un profesor para todas las materias, y que, por obvias razones, no tienen la posibilidad de disfrutar de una formación tecnológica, imposibilita que dichos pobladores, tengan conocimientos de las actividades y funciones que cumple esta institución del Estado.

Es por esto que la participación de la población no es 100% activa y creemos, con fe, que este experimento puede ser mejorado con el pasar del tiempo, con instrumentos y procesos positivos para llegar a estos lugares distantes, así también, mejorando el conocimiento poblacional sobre esta institución y su desempeño, para futuras elecciones.

Por otra parte, en el segundo ítem de nuestro análisis, el CPCCS se introduce en uno de los temas más emblemáticos de todos los tiempos en nuestro país, “la lucha anticorrupción”. Durante 10 años, el consejo de participación ciudadana y control social tuvo en sus manos escasos casos de corrupción y a pesar de estos procesos “conocidos”, el Consejo no se permitió realizarlos en el tiempo pertinente, ni actuó firme en el proceso de investigación, dando rienda suelta a una negatividad para actuar en contra de la corrupción del Estado y que, por tanto, con su mismo desenlace, es catalogado como un organismo no idóneo en la lucha contra este mal cultural y educacional.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debe ser el claro ejemplo de una institución sin corrupción, el primero en demostrar que sus procedimientos son claros, motivados y con crecimiento limpio, sin ninguna influencia política, que actúa en bienestar de la población y en contra de las actividades cuya estabilidad es dudosa.

La tercera parte de dicho análisis, es muy criticada y juzgada por varios análisis políticos, económicos y sociales de nuestro territorio, y es que es claro para ellos que el designar autoridades correspondientes, es un acto de concentración de poder, los ciudadanos solo tendrían que esperar que los miembros del CPCCS resulten sensatos, demócratas convencidos, incorruptibles, independientes

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

del poder Ejecutivo y la tendencia política del momento, algo que este momento suena a un sueño poco real.

El CPCCS elige autoridades de mucha importancia para un país infestado de corrupción.

- Defensor del Pueblo.
- Defensor Público.
- Fiscalía General del Estado.
- Contralor General del Estado.
- Consejo Nacional Electoral.
- Tribunal Contencioso Electoral.
- Procurador/a General del Estado.
- Superintendentes.
- Miembros del Consejo de la Judicatura.

Sin duda alguna, corresponde una responsabilidad con muy poca aceptación, para algunos analistas, ellos dicen que la designación comprende y es invadida por la clase política ecuatoriana, la misma que sabe de fallas, manejos, beneficios y más, para utilizar de forma oportuna los medios para avance y actúen, es un medio de accionar lleno de interrogantes. El Consejo ha sido un instrumento de los gobiernos, pese a que fue creado como un organismo de democracia participativa y directa de los ciudadanos, podrían cumplir con las tareas encomendadas de la Constitución, aunque si ese ejercicio no es del agrado de los grupos de poder en la Asamblea, entonces podrían ser también sublimados.

RESULTADOS.

Uno de los principales desafíos es la falta de información y conocimiento sobre el CPCCS y sus funciones, especialmente en áreas remotas del país. Esto ha llevado a una baja participación ciudadana en los procesos del consejo. Además, la falta de difusión adecuada de las consultas populares y el gasto excesivo en ellas han socavado la legitimidad de las decisiones tomadas.

En cuanto a la lucha contra la corrupción, se critica que el CPCCS no ha actuado de manera oportuna ni ha demostrado firmeza en la investigación de casos de corrupción. La destitución de algunos miembros del consejo a través de un juicio político y la existencia de numerosos casos pendientes de análisis e investigación que refuerzan esta percepción negativa.

El proceso de designación de autoridades también ha sido objeto de críticas debido a la concentración de poder y la influencia política en las decisiones. Se cuestiona la capacidad del consejo

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

para seleccionar autoridades de manera imparcial y libre de influencias políticas, lo que pone en duda su papel como garantía de la transparencia y la integridad.

Estos desafíos evidencian la necesidad de mejorar la difusión de información, fortalecer la independencia y transparencia del CPCCS, y garantizar la participación activa y consciente de los ciudadanos en los procesos democráticos del país. Es fundamental superar las deficiencias actuales para lograr un CPCCS efectivo en beneficio de la sociedad ecuatoriana.

En conclusión, el CPCCS tiene el objetivo de promover la participación ciudadana, combatir la corrupción y designar autoridades idóneas. Sin embargo, se enfrenta a obstáculos que limitan su eficacia. Es necesario abordar estos desafíos para fortalecer la democracia participativa en Ecuador y garantizar la transparencia y la integridad de la gestión pública.

Los hallazgos permiten identificar tres problemas estructurales: (i) baja participación ciudadana por falta de información, (ii) debilidad en la lucha contra la corrupción y (iii) cuestionamientos a la independencia institucional. Estos elementos evidencian una brecha entre el diseño normativo del CPCCS y su funcionamiento real.

DISCUSIÓN.

A pesar de los mecanismos implementados por el CPCCS para promover la participación ciudadana, luchar contra la corrupción y designar autoridades, existen diversos problemas que limitan su eficacia y generan preocupación en la sociedad.

Uno de los principales puntos de debate se centra en la falta de información y conocimiento sobre el CPCCS y sus funciones, especialmente en áreas remotas del país. Esto ha llevado a una participación ciudadana baja en los procesos del consejo, lo cual pone en duda la verdadera promoción de la participación ciudadana que se busca alcanzar.

Otro tema que genera controversia es la falta de difusión adecuada de las consultas populares y el gasto excesivo asociado a ellas. Esto ha llevado a cuestionar la legitimidad de las decisiones tomadas, ya que la falta de información clara y el alto costo de las consultas pueden afectar la voluntad y participación de la ciudadanía.

En relación a la lucha contra la corrupción, se critica la falta de acciones oportunas y firmes por parte del CPCCS en la investigación de casos de corrupción. La destitución de algunos miembros del consejo a través de un juicio político y la existencia de numerosos casos pendientes de análisis e

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

investigación generan desconfianza y socavan la credibilidad del consejo en su rol de combatir este flagelo.

Además, se cuestiona la imparcialidad y la independencia del CPCCS en el proceso de designación de autoridades. La concentración de poder y la influencia política en las decisiones pueden afectar la transparencia y la integridad del proceso, descubriendo dudas sobre la capacidad del consejo para seleccionar a las autoridades de manera objetiva y sin sesgos políticos.

Desde una perspectiva comparada, los mecanismos de participación ciudadana requieren instituciones sólidas, independientes y técnicamente capacitadas. La experiencia ecuatoriana sugiere que la existencia formal de estos mecanismos no garantiza su efectividad, especialmente cuando existen factores políticos que inciden en su funcionamiento.

CONCLUSIONES.

El Consejo de Participación Ciudadana como una entidad autónoma forma parte de la función de transparencia y control social, teniendo como objetivo el ejercicio de los derechos de participación ciudadana tanto en lo público, como la lucha contra la corrupción y designación de autoridades correspondientes a lo que la ley y la constitución permite, el empoderamiento ciudadano, la inclusión y la intervención activa de todas y todos, así activa una verdadera democracia participativa.

La Constitución del 2008 no ha eliminado los mecanismos de democracia representativa, lo que ha hecho es incorporar otros mecanismos de democracia como son la democracia directa (participativa) y comunitaria.

Los mecanismos de participación ciudadana y control social están a criterio del autor tan instrumentados por la ley que pueden dejar de cumplir con su propósito.

Falta un proceso de educación masiva a la población ecuatoriana para que conozcan cuales son sus derechos de participación y como poder usarlos de manera adecuada.

Los procesos participativos y los órganos de participación pueden fracasar o dejar de funcionar las múltiples causas. El quedarse en un mero mecanismo de información y consulta es una de ellas, pero se pueden producir por otros motivos: sospechas de manipulación, clientelismo político, competencia desleal y, en general, por la ineficacia. Para evitarlo es fundamental contar con la labor de un personal técnico adecuadamente formado e independiente. En este sentido radica una

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

responsabilidad en el Trabajo Social. También deberíamos preguntarnos si existen contradicciones entre la definición de Trabajo Social y los programas de estudios actuales, con el contexto de la acción en que se tienen de practicar.

En este sentido, se concluye que el CPCCS requiere una reforma estructural profunda orientada a garantizar su independencia, eficiencia y legitimidad. No obstante, la posibilidad de su eliminación debe ser analizada con cautela, considerando los riesgos que implicaría suprimir un órgano destinado al fortalecimiento de la participación ciudadana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Habermas, J. (1998). *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*. MIT Press.

Telégrafo, E. (27 de agosto de 2019). Consejo de Participación Ciudadana tiene 2.481 casos pendientes. El Telégrafo.

Desarrollo propio a partir del sitio web del CPCCS.

Ortega, Alfonso. *Inmigración, integración, mediación intercultural y participación ciudadana*. ECU, 2009. ProQuest Ebook Central, <https://books.google.co.cr/books?id=Xns6DwAAQBAJ&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>

Reforma política y participación ciudadana: informe preliminar, FLACSO, 2004. ProQuest Ebook Central, <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/4711>.

Mujica, Barrientos, Pedro. *La igualdad política: el significado actual de la participación ciudadana*, RIL editores 2010. ProQuest Ebook Central, https://books.google.com.ec/books/about/La_igualdad_pol%C3%ADtica.html?id=9aroxwEACAAJ&redir_esc=y

Pastor, Seller, Enrique. *Participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales*, Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia, 2009. ProQuest Ebook Central, <https://revistes.ub.edu/index.php/contextos/article/view/2181/2318>

Mujica, Barrientos, Pedro. *La igualdad política: el significado actual de la participación ciudadana*, RIL editores 2010. ProQuest Ebook Central, https://books.google.com/books/about/La_igualdad_pol%C3%ADtica.html?id=9aroxwEACAAJ

Peraza, A. (2005). *Democracia participativa y derechos humanos*. Revista Aportes Andinos. 13,8.

Asamblea Nacional. *La Constitución de la República*, Pub. L. No 449 (2008). Recuperado a partir de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2012). *Voces ciudadanas. Porque mi voz si cuenta y decide* (primera, vol. 1). Quito Ecuador: Consejo de Participación y Control Social.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador: análisis crítico de su eficacia institucional y viabilidad de reforma o eliminación

© 2026 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).

©2026 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).